

Machala, 17 de marzo del 2018

Señores

**JUNTA GENERAL DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUERTO BOLIVAR COPUERBOL  
S.A."**

Ciudad. -

Ref. Informe de Comisario Principal

De mis consideraciones:

En cumplimiento con el artículo vigésimo séptimo del estatuto social de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PUERTO BOLIVAR COPUERBOL S.A."**, la Ley de Compañías me permite poner a consideración el informe correspondiente.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PUERTO BOLIVAR COPUERBOL SA.** ha adoptado las resoluciones sobre la aplicación de NIIF'S para la presentación de Balances, del proceso de revisión aleatoria se procede a confirmar los saldos de las cuentas contables, con los respectivos anexos.

La presentación de los Balances ha sido oportuna, se ha procedido a la convocatoria a junta general, según lo establecido en el estatuto de constitución.

Se ha presentado adecuadamente, las declaraciones mensuales y anuales al Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de compañías, envío oportuno de la información al Ministerio de Relaciones Laborales y pago puntual de las planillas de la Seguridad Social.

Funciona en apego al permiso otorgados por los organismos pertinentes como son: Municipio de El Oro, SRI, IESS, MRL, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, y demas organismos necesarios para el normal funcionamiento de la empresa.

La compañía no supera el nivel de activos para acogerse al proceso de contratación de auditoria externa.

Es todo cuanto puedo informar respecto del funcionamiento operativo, administrativo y financiero de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES PUERTO BOLIVAR COPUERBOL SA, sugiriendo la aprobación de los balances 2017 en la junta general de accionistas.

Atentamente,



**Jaime Rolando Contreras Montalván**  
**COMISARIO "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUERTO BOLIVAR**  
**COPUERBOL S.A."**